

HERALDO ALCANTANTE

Director Antonio Morata Rico
(Bazán, 37 entresuelo)

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

Administrador: Miguel Llaneras Rico

AÑO XII NÚMERO 3.174

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Jorge Juan, números 11 y 13

ALICANTE: LUNES 31 DE JULIO DE 1916

A nuestros lectores

Nos consta que existen varios despreciables sugetos, que amparados con el honroso título de periodistas *chantagean* y cometen casi a diario, vilezas y otros actos deshonorosos, que perjudican el buen nombre y prestigios de quienes ostentando la cualidad y condición de periodista honrado, dedica a tan alta misión de sacerdocio, todos sus amores.

A este efecto y para distinguir lo podrido, de lo sano, en tan delicada actuación, por lo que a la redacción de HERALDO DE ALCANTE respecta, nos complace mucho citar aquí, los nombres de cuantos forman el cuerpo de redacción de este periódico utilizando al mismo tiempo la ocasión que se nos presenta a todos los de esta casa, de reiterar con la mayor consideración, el testimonio de nuestro respeto a los distinguidos lectores que tan bondadosamente, acojen nuestros escritos.

Redacción

Director

D. Antonio Morata Rico.

Administrador

D. Miguel Llaneras Rico.

Redactores

D. Rafael López Arias.

D. Julio de Ugarte Rodríguez.

D. Miguel Perales Montoya.

D. Jorge Pacheco Barrera.

D. Manuel López Rodrigo.

D. Antonio Navarro Jiménez.

D. Vicente Asin Parres.

D. José M. Olmos Ferrer.

D. Amando Farga Font.

D. Dionisio Mancha Llorca.

Esta aclaración, la hacemos por estimarla necesaria en los momentos actuales, porque atraviesa la Prensa alicantina (salvo honrosas excepciones) del trance vergonzoso, de ser señalada con el dedo.

Nunca HERALDO DE ALCANTE, que es de los que con ahínco laboran en pro de los intereses generales, sin prejuicios ó sistemas deliberados que animen rencores mal ó bien entendidos hubiera dado a la publicidad como ahora lo hace, los nombres de sus redactores, pues harto sabido es, que jamás pretendimos significarnos, para adquirir medros personales por nuestras campañas de más ó menos mérito literario, pero siempre justas, según nuestro parecer leal rindiendo tributo a la verdad.

Por todo ello y, para que conste de ahora para siempre, creemos haber manifestado con la más clara y diáfana luz de la verdad, que aparte de la honrosa colaboración que de vez en cuando honra nuestras columnas por firmas de escritores prestigiosos, sola, única y exclusivamente, los señores antes referidos son, los que a diario redactan HERALDO DE ALCANTE que como bien probado tiene, por su independencia y por el amor a la *territia*, a ella ha dedicado y dedicará mientras viva todas sus energías.

[Que conste así]

"ALMENDRAS SALADILLAS"

REVISTA SEMANAL

Toros --- Teatros --- Cines
Espectáculos callejeros

Director: PICA-DURA

Decreto de indulto

La «Gaceta» publica el siguiente real decreto:

«En uso de las facultades que me otorga el artículo 54 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto de las penas ó correctivos que les hubiesen sido impuestos ó que pudieren corresponderles:

1.º A los mozos que hubiesen sido declarados prófugos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

2.º A los declarados prófugos de clasificación y concentraciones con arreglo a la antigua ley de reclutamiento que no se hubiesen acogido a los beneficios de los anteriores reales decretos de indulto.

3.º A los individuos del ejército que se encuentren declarados desertores y a los que en la actualidad se hallen sometidos a procedimientos como tales, incluso los comprendidos en el artículo 202 de la vigente ley de reclutamiento.

4.º A los inductores, auxiliares y encubridores del delito de desertión y a los cómplices de la fuga de un mozo a quien se hubiese declarado prófugo.

Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos a esta gracia, serán destinados a cuerpo ó se incorporarán a los que anteriormente hubiesen sido destinados y deberán servir en activo el tiempo que les corresponda cumplir del que estuvieren ó estén los demás individuos de su reemplazo ó cupo, siendo de abono a los desertores el servido con anterioridad a la desertión.

Art. 3.º Los mozos no alistados que se acojan a estos beneficios en virtud de los cuales son eximidos de la penalidad establecida en el artículo 31 de la ley de reclutamiento de 21 de Abril de 1896 y el 41 de la vigente, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los demás mozos inscritos en el mismo.

Art. 4.º Tanto los mozos no alistados como los prófugos y desertores que no llegaron a ingresar en sus cuerpos que se acojan al presente indulto, podrán disfrutar de los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento sobre reducción del tiempo de servicio en filas. Los que residan en el extranjero padrán satisfacer la cuota mediante letra de cambio ó resguardos del Banco de España expedidos a favor de los jefes de las zonas de reclutamiento. Al propio tiempo manifestarán el cuerpo en que deseen servir los cinco ó diez meses que respectivamente les correspondan quedando dispensados de la presentación del certificado que acredite poseen la instrucción militar.

Los prófugos ó mozos no alistados y reclutas declarados desertores que no llegaron a ingresar en cuerpo, que sean de reemplazos anteriores al de 1912, al acogerse a esta gracia, podrán solicitar también la redención a metálico por 1.500 pesetas, haciendo la entrega los que residan en el extranjero en la misma forma que se indica en el párrafo anterior.

Artículo 5.º Se establecen los plazos de tres y seis meses, respectivamente, para que los individuos residentes en España ó en el extranjero puedan acogerse a los beneficios de este indulto, debiendo presentarse dentro de dichos plazos a las autoridades militares españolas ó en los consulados de España en el extranjero.

Art. 6.º A los prófugos y desertores que residan en el extranjero se les notificará la concesión del indulto por conducto del cónsul que cursó la

instancia y si no se presentan en la zona correspondiente ó en el cuerpo de su destino en el plazo de cuatro meses, a contar desde el de la notificación, quedará sin efecto la gracia concedida.

La voz de Costa

España, pobre patria mía; estás cercana al abismo. La gloria de tus grandezas pasadas te abruma; el recuerdo de tus viejos esplendores te ciegan, y no ves tu decadencia actual, tu miseria presente, la ruina te acecha.

Abre tus ojos, prepara tu timpano para percibir los sonidos exteriores, y escucha... escucha...

Los miserables gimen, piden pan y justicia; pan para satisfacer su hambre material, justicia para ver satisfechas sus reivindicaciones. Los patriotas lloran. Lloran por que ven que vas a hundirte en un abismo sin fondo. Los que te aman sollozan. Sollozan porque te ven vilipendiada y despreciada por quien te temió y te rindió pleito homenaje.

Suspiran los labriegos. Suspiran, por que ven sus campos yermos, porque el fruto se pierde y se agosta, porque las mieses amarillean sin granar, porque los aluviones arrancan la tierra vegetal y dejan al descubierto la peña viva infructífera, por falta de árboles que la detengan y aprisionen por que el trabajo falta, porque la despensa está vacía, porque tienen que sucumbir y solo vislumbran una esperanza de desesperación, huir, emigrar a lejanas tierras y dejar el terruño sagrado incapaz de sustentarlos.

Los desventurados claman, claman con aullidos de salvaje dolor porque un régimen autocrático, injusto y caduco retiene en pocas manos la riqueza territorial, que proporciona comodidades y medios a los poderosos que no las rebajan, y hace que perezcan los mismos que las laboran.

Joaquín Costa

Perfil del día

Pues señor, está visto, que en esta mi patria chica todo se lo echan a la espalda.

No puede ser más bochornoso el espectáculo que se nos ofrece en nuestra envidiada Explanada, al ver semi-extasiados de indignación, las miles de sillas que hay almacenadas, frase esta de otro colega que en cierta ocasión denunció el hecho.

¿Es que las autoridades municipales no se preocupan de exigir al contratista de las sillas el cumplimiento de su deber?

Cuando termina la verbena tiene obligación el antedicho contratista de retirárselas para que al día siguiente la Explanada se encuentre libre de tanto estorbo. Si lo hace por ahorrarse acarreos, debe saber ese buen señor que perjudica grandemente el nombre de Alicante, y además no ignorará que si su influencia en el Ayuntamiento es grande no podrá superar en nada a los deseos legítimos de unos ciudadanos que protestan con sobrada razón en defensa de su patria chica.

Anbrí II.

LOS FERROVIARIOS

El informe del Instituto

de Reformas Sociales

Madrid.—Ayer tarde se reunió la ponencia del Instituto de Reformas Sociales encargada de redactar el informe referente a la cuestión ferroviaria.

El señor Martín Álvarez mantuvo su voto particular relacionado con el aumento de los jornales.

A las seis se reunió el pleno del Ins-

tituto, procediéndose, en primer lugar a discutir el voto particular, que fue apoyado extensamente por su autor y combatido por el señor Largo Caballero.

Intervinieron en la discusión los señores Maluquer, Santa María de Paredes, Sabas, Muniesa y Salillas.

Se procedió a la votación del voto particular, siendo desechado por 16 votos contra dos.

A continuación fué aprobado el informe.

El informe empieza haciendo historia del conflicto suscitado entre la compañía del Norte y sus obreros y de la tramitación del asunto.

Siguen las conclusiones del Instituto de Reformas Sociales, que son las siguientes:

Primera. Que por tratarse de una cuestión de régimen interior, debe dejarse a la iniciativa de la Compañía los carnets de libre circulación.

Segunda. Es de desear que las reglas y prácticas seguidas por la Compañía para la corrección y separación de sus empleados se sustituya por un reglamento, del que se dé la debida publicidad para que llegue a conocimiento de todos los interesados, así como las variaciones que en el mismo se introduzcan.

Tercera. Que es indiscutible el derecho de los empleados por facultativos diferentes a los de la Compañía, siempre que sean pagados por ellos; pero que la Compañía no viene obligada en ese caso a reconocer los dictámenes de dichos facultativos para los efectos del servicio.

Cuarta. Que no procede la modificación del artículo séptimo de la instrucción general para el servicio de trenes.

Quinta. Que es conveniente que la Compañía publique anualmente un «Boletín» en el que conste por servicios el número de orden de antigüedad de cada agente, sin que esto signifique la existencia de un escalafón de empleados.

Sexta. Que se considera justo el aumento de 25 céntimos diarios en los sueldos y jornales que no excedan de 1.500 pesetas, y que se encomienden al Gobierno las gestiones oportunas, dentro de los medios legales.

Séptima. Que por lo que se refiere al reconocimiento de la personalidad de las asociaciones obreras.

A) La Compañía está obligada a reconocer la personalidad de las asociaciones y sindicatos que legalmente constituyan sus empleados y obreros.

B) En todo caso, cuando una Asociación obrera legalmente constituida dirija a la empresa cualquier petición ó reclamación, será condición esencial que los representantes actúen en virtud de apoderamiento especial de los asociados, según los estatutos ó reglamentos de la Asociación.

C) Cuando se trata de empresas industriales, que lo sean en virtud de concesión del Estado, que tengan a su cargo servicios públicos, el Gobierno, considerando que el silencio de las empresas ante peticiones formuladas por Asociaciones ó Sindicatos legalmente constituidas y con sus representantes autorizados ó por una representación de grupos obreros legalmente habilitados, es la causa de muy graves conflictos, debe procurar, por cuantos medios estén a su alcance, mediante disposiciones de carácter general, que dichas empresas se hagan cargo de la conveniencia de tratar con dichas Asociaciones, Sindicatos y representaciones, declarando además que si llega el caso de ser éstos desoídos, el Gobierno se reserva la facultad de acoger las demandas que se formulen para realizar cerca de las empresas las oportunas gestiones y obtener de ellas las contestaciones que hubiera lugar evitando en lo posible conflictos; y

D) Cuando con ocasión de las relaciones de una Compañía de ferrocarriles con Asociaciones, Sindicatos y representaciones legalmente autorizadas de obreros ferroviarios se produjera una ruptura, la Compañía ó la representación obrera que estimare que no puede continuar las gestiones le pondrá en conocimiento del Gobierno por medio de comunicación motivada para que este resuelva.

Tal es el proyecto de informe que la ponencia tiene el honor de someter al pleno; pero antes de terminar su trabajo ha de manifestar que con las conclusiones formuladas cree que el Instituto, siguiendo su tradición constante, aspira al deseable régimen de paz, de armonía y de disciplina en las relaciones del capital y el trabajo, régimen en el cual desaparezca toda ocasión de violencia entre obreros y patronos y entre los obreros mismos. El informe será comunicado hoy al Gobierno.

DESDE LA PRESIDENCIA

La novillada de ayer

Cuatro novillos de don Agustín Flores, para los jóvenes murcianos Niño de Belén y Jardinerito.

Si señores, si, desde la presidencial así como suena, tuve ayer la desgracia de tener que tomar estas notas, porque así lo deseó un querido amigo creyendo hacer un beneficio, que en parte se realizó si bien no me fué posible evitar que se cometiera una injusticia, mandando hacer sonar un trompetazo discordante que el público castigó con su protesta airada, a la que uno y yo también la mía, ya que mis ruegos no fueron atendidos.

Por lo demás la lidia se llevó con el mayor orden y de no haber sonado esta nota discordante, la presidencia que estuvo a cargo de un debutante en tan delicada misión ni hubiese tenido que sufrir las censuras que le dirigió el público, por su falta de conciencia, sino que por el contrario, se hubiese hecho acreedor al general aplauso.

En fin que mi amigo quedó complacido pero que no olvide que por complacerle pasó cinco cuartos de hora de purgatorio, gracias a la brevedad con que los chicos despacharon la corrida.

Y vamos con la reseña:

Primero

Clavellino n.º 2 negro y abierto de cuernas.

Niño de Belén dá cuatro verónicas que son aplaudidas.

El novillo toma tres pullazos de «Chiquito» y «Moreno de San Antolin» alternando muy bien y con mucho orden en los quites los chicos, que son ovacionados.

«Mariuito» prende un buen par y repite con medio en su turno y «Llorensset» coloca dos pares siendo muy apañado en el último por lo bien que aprovechó.

Niño de Belén hace una faena de muleta valentísima en la que intercala pases de todas las marcas, sobreesaliendo dos naturales y uno de pecho, muy buenos.

Con el estoque señala un buen pinchazo que se le aplaude mucho; una estocada contraria entrando como un bravo y otra muy buena a volapié (gran ovación).

El toro es muy duro de patas y el chico tiene que intentar el descabello; por fin dobla y hay ovación ruidosa y petición de oreja.

Segundo

Cidrón n.º 38 jabonero del cruce de Veragua más grande que el anterior y también de armas abiertas.

Jardinerito torca de capa como un maestro por lo que es recompensado con estrepitosos aplausos y olés.

Concurso de Cronómetros de 1914-1915

En el Observatorio Astronómico de NEUCHATEL. Extracto del decreto del Consejo de Estado de NEUCHATEL. El Consejo de Estado de la

República y cantón de Neuchatel. Visto el Reglamento del 23 de Mayo de 1905, para la observación de los cronómetros y de los relojes de péndola en el Observatorio Astronómico Cantonal, y para la distribución de los premios concedidos a los mejores cronómetros y relojes de péndola, sacando del concurso anual.

Visto el Decreto del 30 de Octubre de 1913 disponiendo que a consecuencia de la movilización del Ejército no será fin de 1915, para las piezas depositadas en 1914 y 1915.

Visto el informe del director de Observatorio Cantonal, acompañado de las listas de los boletines de marcha de los cronómetros observados en los años 1914 y 1915.

Oído el jefe del departamento de la Industria y de la Agricultura.

DECRETA

Los premios instituidos por el Reglamento serán concedidos como sigue para los años 1914-15:

1.º Premio a los fabricantes.
a) Premio de serie para los seis mejores cronómetros de marino y de bolsillo, primera clase.

NUMERO DE CLASIFICACION A los Sres. Paul Buhre, en Le Locle, 29.8.

Fábrica de relojes ZENITH, en Le Locle, 29.4.

Paul Ditisheim, en La Claux de Fonds, 29.0.

Fábrica de relojes LOMGINER, en Ste. Imier, 25.5.

S. A. L. Brandt, etc. Frère, relojes OMEGA, en Bienne, 23.2.

La Maison Ulysse Nardin, en Le Locle, 21.5.

Fábrica Movado, L. A. J. Ditosheim etc. Frère en La Chaux de Fonds, 20.6.

Escuela de Relojería de Le Locle, 20.45.

Brandt et Hofmann, en Bienne, 18.8.

Escuela de Relojería de La Chaux de Fonds, 13.0.

Además, la Fábrica ZENITH ha obtenido, con la máquina número 1.902.961, el PRIMER PREMIO de cronómetros de bolsillo en el concurso para piezas sueltas, alcanzando la clasificación 40.5.

EL REUMATISMO, LA GOTTA Y EL ANTRITISMO SON VENCIDOS TOMANDO LA VERDADERA **PÍPERAZINA MIDY** GRANULADA. La dosis que describe el Dr. Pagliano en el folio 10 del libro **URIBES**.

Noticias generales

TOROS

Palma, 30. Toros de Santos regulares.—Carreterito superior toreando y banderilleando; con la muleta colosal, dos estocadas.—Orejas y sacado hombros. Mancheguet colosal toreando y matando, oreja.

EL MARTES LLEGA AQUI

Madrid.—El jefe del Gobierno llegará a Madrid el martes por la mañana. Presidirá el Consejo que se celebrará el miércoles, y por la tarde marchará a sus posesiones de Sigüenza.

El conde aguardará en Madrid la llegada de D. Alfonso, que vendrá a presidir un Consejo de ministros.

BILLETES PARA EL BANCO

Vigo.—Procedente de Amsterdam ha fundeado el trasatlántico holandés «Frísia».

Trajo 27 pasajeros y abundante carga, entre ésta 31 cajas de billetes para el Banco de España.

También traía 29 cajas de juguetes; pero le fueron decomisadas por las autoridades inglesas al revistar el buque en Falmouth.

Han embarcado en el «Frísia» muchos pasajeros para América del Sur, entre ellos el ministro del Brasil en Colombia.

POR OCULTAR SU DESHONRA

Bilbao.—Josefa Fernández de Castro, sirvienta de una familia que vino hace meses del Ferrol, dió a luz un niño, al que asfixió metiéndole virutas en la boca y ocultando su cadáver en el sótano de la casa donde servía.

La desnaturalizada madre ha sido detenida.

EN UN MOMENTO DE LOCURA

Valladolid.—En el lugar denominado Pradillo de San Sebastián se suicidó, arrojándose al Pisuerga, la joven de dieciséis años María Fernández. Desde niña padecía ataques de enajenación mental.

ROBO CON ESCALO

Bilbao.—En una casa de la calle de Huitado de Amézaga penetraron unos ladrones escalando un balcón. Se llevaron alhajas de bastante valor.

Ni los ladrones han sido habidos, ni las alhajas recuperadas.

JUEGOS INFANTILES

Castellón.—En Oropesa unos niños

que estaban jugando en la plaza prendieron fuego, inconscientemente, a una barraca.

El fuego se propagó, y cinco barracas, en las que se guardaban efectos de pesca, quedaron reducidas a cenizas.

LEGADO IMPORTANTE

Madrid.—De Bueno Aires telegrafían lo siguiente:

El colonizador español don Pedro Vila, que ha fallecido sin herederos, ha dejado un legado de un millón de pesetas para el Ayuntamiento de Oruga, provincia de Lérida, y diez millones para la beneficencia argentina.

TROPAS DE REGRESO

Castellón.—Han pasado por esta estación dos compañías del batallón de cazadores de Alfonso XII, que regresan de Marruecos.

Se dirigen a Barcelona.

En la estación, la oficialidad obsequió con un lunch a los oficiales y a la tropa con un rancho.

La más elegante

antigua y acreditada, es la horchatería LOPEZ, establecida como de costumbre, en el pasaje de Amérigo, donde encontrará el público los bien elaborados helados, de Horchata de chufas, idem, de almendras, limón, mantecado, y agua de cebada. También se sirven chocolates elaborados por el mismo, y cerveza siempre fresca.

Abierto hasta la salida de teatros y cines. Servicio a domicilio. No equivocar.

Horchatería López

Pasaje de Amérigo.

Chismes y cuentos

Entre tenderos: —El comercio está perdido. El otro día sorprendí a un individuo en el momento en que robaba un queso y un jamón.

—¿Y no le denunció usted en el acto? —¡Cá, no señor! ¡Si era mi mejor parroquiano!

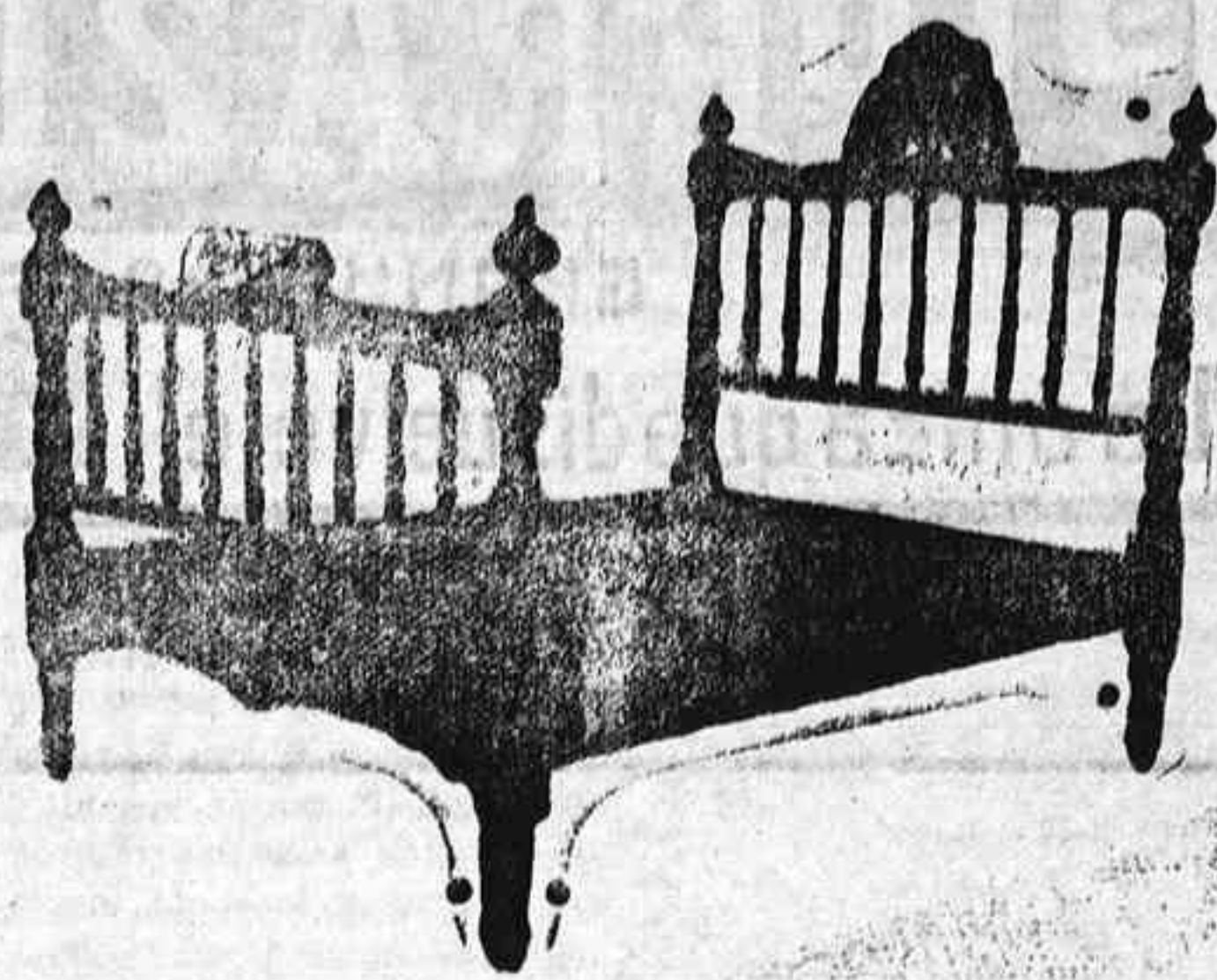
En una Agencia de negocios. El ordenanza.—Ha venido un caballero preguntando por usted. El principal.—¿Y no te ha dicho lo que quería? —Sí, señor; romperle a usted las muelas.

Y tú, ¿qué le has dicho? —Que sentía que no estuviese usted en casa.

IMP. GUIJARRO

LA VENECIANA

Almacén de muebles de todas clases PLAZA ALFONSO XII, NUM. 1. -- ALICANTE,



Grandes talleres para la construcción de camas de madera. Torneadas y de estilo inglés. Sillerías.-- Lavabo.-- Mesas de comedor.-- Armario de luna. Tocadores.-- Somniers, etc.. etc.

Precios especiales para comedores dormitorios, salones, desopachs, cortinajes.--Presupuestos para mobiliarios completos.

Fabricación especial para encargos.--Precios sin competencia.

VICHY CATALAN

Baño de primer orden.—Temporada de 1.º de Mayo a 30 de Octubre.—Montado a la altura de los mejores del extranjero.

Situado entre la estación y el pueblo de Caldas de Malavella (Gérona) Teléfono de la red de Gérona combinada con la red de Barcelona. Distancia de Barcelona: En tren ligero, 2 horas 30 m.; en tren correo, tres horas.

Agua mineral medicinal, termal de 60°, alcalina, bicarbonatada, sódica de fuerte mineralización, son las más aconsejadas por todas las eminencias médicas para la completa curación del reumatismo y artritis en todas sus formas, y de la gota, así como también para combatir la afección del estómago e intestinos, los trastornos del hígado y la diabetes.

Administración RAMBLA DE LAS FLORES 18, entre Uelo, BARCELONA

EL VERDADERO JARABE PAGLIANO

el mejor depurativo y refrescante de la sangre, del Prof. ERNESTO PAGLIANO - Nápoles - Calata S. Marco, 4

NB. Para pedidos, instrucciones y cartas, dirigirse DIRECTAMENTE a nosotros, en Nápoles, ó a nuestros revendedores autorizados.

INSCRIPTO EN LA FARMACOEPA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA Premiado con medalla de oro en las grandes Exposiciones Internacionales de MILAN 1889 Buenos Aires 1910

LÍQUIDO, EN POLVO Y EN TABLETAS COMPRIMIDAS (PÍLDORAS) **ÓPTIMA CURACIÓN DE OTOÑO Y PRIMAVERA**

beneficia siempre si es hecho con nuestro legítimo producto Nuestra especialidad está en uso, se conoce y se aprecia altamente en todo el mundo. Pedir siempre FIRMEMENTE nuestra marca en el envase, para evitar fraudes. Rechazar las falsificaciones, que se venden baratas y son muy dañosas a la salud.

GRAN CASA DE VIAJEROS DE MANUEL RIERA

Se sirven almuerzos y comidas a precios verdaderamente económicos. Países de la valenciana, especialidad de la casa.

Reina Victoria, 14 y Mai onnave, 1 ALICANTE

EL TURIA V. IBORRA POVEDA

Plantas, flores, loza, cristal, porcelana, mayólica.—Objetos para regalos, etc.

Mayor, 34 y Pórtico Ansaldo, 1 ¿Quiere usted tomar los mejores aperitivos?

EN EL ESPAÑOL

GRAN H. MIRAMAR

Construido expresamente para dicho fin

Preciosas vistas al mar y paseo de los Mártires

Situado en la mejor calle.—Espaciosas habitaciones.—Luz eléctrica y timbres Mesitas separadas.—Servicio esmerado. Pensión desde 4 pesetas

Calle San Fernando, 24 (con vistas a la del Triunfo) Frente al Hotel Reina Victoria ALICANTE

VENTURA MARTINEZ PROFESORA EN PARTOS Mayor, 36

CERVEZA MAOHU

Pídase en todas partes Unico depósito en Alicante SA FERNANDO NUM. 35

A LOS IMPRESORES

Tinta negra tipográfica, para periódico, clase extra,

LATA DE UN ILOK 2 PESETAS

Imprenta de este periódico, Jorge Juan 11 y 13

RAMON Y BORJA MEDICO

Especialista en enfermedades de la piel y venéreo sifilíticas. Exalumno interno por oposición de los hospitales provinciales de Madrid. Exalumno interno del «Sanatorio Inglés». Large práctica en el hospital de San Juan de Dios de Madrid, clínica del Dr. Azúa

Consulta: De once a una y de cinco a ocho. Calderon de la Barca, 19. 1.º, de noche.—Alicante.

IMPRENTA

M. Y V. GUIJARRO

JORGE JUAN, 11 Y 13

IMPRESOS COMERCIALES

de toda clase, facturas, recibos talonarios, papel para envolver, tarjetas, libros comerciales, etc., etc., todo lo que necesita una casa mercantil, en la imprenta de este periódico. Especialidad en los trabajos comerciales. Confección esmerada, servicio rápido.

EL REUMATISMO, LA GOTA Y EL ARTRITISMO
SON VENCIDOS TOMANDO LA VERDADERA
PIPERAZINE MIDY
GRANULADA EFERVESCENTE
La única que disuelve el **92%** del ácido URICO

PARA D-BILITADOS PA
LI OS Y FLA OS
Lo u p a g r a d e r



cuatro qu los a mes; amento
m i i h r i n a d e e a n e y
h u v e s e x t e n t o d a E - p a
n P a u l o l e s g r a t i s y e r t a s
d e g r a t u a s , e s c r i b i e n d o á
M. LOPEZ
ALTA, 23.—Valencia

EL RIO DE LA PLATA
ANTONIO CASTILLO
PAQUETERIA -- MERCERIA -- NOVEDADES
Central: Calle Mayor, 22
Sucursal: Alfonso el Sabio, 6 **ALICANTE**
Altas novedades en flores, plumas y fant. sí's para sombreros. — Inmen
so surtido en adornos para señoras. — Perfumería. — Guantes. — Abanicos. —
Sombrillas. — Puñales. — Bordados. — Modélos. — Cirujones. — Casaca.



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA
ES
LA FLOR DE ORO



Usando esta privilegiada agua
nunca tendréis canas ni seréis calvos
**El cabello abundante y hermoso
es el mejor atractivo de la mujer**

La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
La Flor de Oro Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.
La Flor de Oro Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina.
La Flor de Oro Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma.
La Flor de Oro es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.
La Flor de Oro conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones.
La Flor de Oro Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.
La Flor de Oro La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más íntima ignora el artificio.
La Flor de Oro Con el uso de esta agua se curan y evitan las picas, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, **nunca seréis calvos.**
La Flor de Oro Esta agua deben usarla todas las personas que desean conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.
La Flor de Oro Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite rizarse el cabello y no despidе mal olor; debe usarse como si fuera bandolina.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á la vez desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella.
De venta: principales perfumerías y droguerías de España y Portugal.

EL VERDADERO JARABE PAGLIANO
el mejor depurativo y refrescante de la sangre, del
PROFESOR ERNESTO PAGLIANO.—VAPORIS-CALATA, SAN M.R.O. 4
N. B.—Para pedidos, instrucciones y cartas, dirigirse DIRECTAMENTE á nosotros, en Nápoles, ó á nuestros revendedores autorizados.

AURORA
Compañía Anónima de Seguros Marítimos e Incendios
Capital social: 10.000.000 de pesetas
Capital desembolsado: 3.000.000 de pesetas
Subdirector en Alicante: **ANGEL HERRERO SALMERON**
Teléfono, 296 Oficinas: Sagasta, 1, 2.º

WOSCO DE PEPE EL J JONENCO
PLAZA DE CASTELAR
Aperitivos. — Helados. — Bocadoillos. — Café, licores y refrescos del más refinado gusto. — Cerveza siempre fresca.
SERVICIO ESMERADO NOTORIA ECONOMIA
JOSÉ BERNABEU
PLAZA DE CASTELAR—ALICANTE

HERALDO DE ALICANTE
DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE
Redacción y Administración: Jorge Juan, 11 y 13
Precio suscripción: 1'25 pesetas al mes - Pago anticipado -
Anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales -